



**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**Señores:**

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

**PLAN COPESCO**

**Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac**

**Presente.-**

El que suscribe..... identificado con DNI N°  
....., y RUC N° ..... N° Tel Cel .....  
**DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:**

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico .....o a mi domicilio sito en .....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

---

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

### CARTA AUTORIZACIÓN

#### PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Señores :

**PLAN COPESCO**

#### Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
  - RUC :
  - ENTIDAD BANCARIA : .....
  - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda**



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL									
ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL								
ACTIVIDAD DEL POI:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLOGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO” COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA								
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA (MAQUINA SECA, SIN CONDUCTOR)								
<b>I. FINALIDAD PÚBLICA</b>									
Contratación de “SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA (MAQUINA SECA SIN CONDUCTOR)” para trasladar al personal técnico para coordinaciones de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO” - COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA. ejecutado por el PLAN COPESCO, para el transporte del personal técnico y otros trabajos relacionados, que disponga LA RESIDENCIA									
<b>II OBJETIVO DE LA CONTRATACION</b>									
Contar con una “SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA (MAQUINA SECA SIN CONDUCTOR)” para transporte del personal técnico de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO” - ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA, ejecutado por el PLAN COPESCO.									
<b>III ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR</b>									
<b>3.1. Descripción de los bienes a contratar</b>									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Cantidad</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>Descripción del bien</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>103</td> <td>DIAS EFECTIVOS</td> <td>SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA (MAQUINA SECA SIN CONDUCTOR)</td> </tr> </tbody> </table>		Item	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	Descripción del bien	01	103	DIAS EFECTIVOS	SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA (MAQUINA SECA SIN CONDUCTOR)
Item	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	Descripción del bien						
01	103	DIAS EFECTIVOS	SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA (MAQUINA SECA SIN CONDUCTOR)						
<ul style="list-style-type: none"> <li>o Características técnicas                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Camioneta Doble Cabina.</li> <li>• Maquina seca, sin Conductor.</li> <li>• Modelo : Camioneta 4X4 y/o 4X2 Pick up</li> <li>• Combustible : Diésel (Petroleo)</li> <li>• Año de Modelo : 2022 en adelante.</li> <li>• Potencia de motor : mínimo 175 hp.</li> <li>• Capacidad de Carga Útil : mínimo 705 KG</li> <li>• Número de Ruedas : 04 ruedas</li> <li>• Número de Asiento : 5 Asientos.</li> <li>• Llantas en Buen Estado : Todo Terreno</li> <li>• Buena iluminación con neblineros, faros y señales</li> <li>• Rastreo en línea desde cualquier PC y/o APP móvil.</li> <li>• La unidad deberá tener punto de anclaje para remolcar delantero y posterior.</li> </ul> </li> </ul>									
<b>3.2. Actividades</b>									
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transporte para el personal técnico dentro del ámbito del proyecto.</li> <li>• La contratación de la camioneta será para el transporte general del personal de obra del proyecto, desde la ciudad de Cusco hacia la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO” - ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA, ejecutado por el PLAN COPESCO.</li> </ul>									

Ing. Max Joseph Peña Gamboa  
 RUC: 20110101001  
 CIP: 2225

PLAN COPESCO  
 Ing. Eduardo José Huamani  
 RUC: 20110101001  
 CIP: 2225

PLAN COPESCO  
 Paul García Rojas  
 CONTROL PREVENTIVO A ROBERTO R.  
 SUB-DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

## "AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ATRATIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO", componente Acceso Vehicular Pumamarca, y viceversa; incluyendo el traslado desde los campamentos de obra hasta los diferentes frentes de trabajo, así como otros desplazamientos necesarios para el cumplimiento de las actividades propias de la ejecución del proyecto.

- El desarrollo de las actividades cotidianas de la unidad vehicular será mayormente en trochas carrozables y así en carretera pavimentada, por lo que los neumáticos serán los adecuados para este tipo de vías.

Todos los trabajos se ejecutarán en coordinación y bajo requerimiento del Ingeniero Residente, Supervisor de obra o personal responsable del área pertinente.

### 3.3. Seguros

- Seguro obligatorio de accidente de tránsito (SOAT vigente)
- Certificado de inspección técnica vehicular (CITV vigente)
- Seguro vehicular contra todo riesgo vigente durante la ejecución del servicio (Se presentará para la generación de la orden de servicio).

### 3.4. Prestaciones accesorias a la prestación principal

#### 3.4.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

- El contratista asumirá el mantenimiento del vehículo, lubricantes, aceites y otros; debiendo mantener la unidad vehicular en óptimas condiciones operativas.
- El contratista deberá brindar mantenimiento preventivo y correctivo al vehículo cada 5000 km de recorrido.
- De presentarse fallas o desperfectos en la camioneta el contratista del servicio deberá solucionar el hecho en un plazo máximo de 48 horas, de excederse el plazo el contratista deberá reemplazar con una unidad de iguales o mejores características en un plazo no mayor a 48 horas, debiendo el contratista asumir la movilización y desmovilización de la maquinaria, después de dicho tiempo estará afecta a las sanciones y penalidades.
- El precio ofertado incluye gastos de mantenimiento y reparaciones.

### 3.5. Equipamiento Del Vehículo

- Kit de herramientas básicas: Llave de ruedas, gata hidráulica, triángulos de seguridad, cono de seguridad, extintor de polvo químico seco tipo ABC, llanta de repuesto, pala y pico.
- Kit antiderrame e implementos de seguridad para primeros auxilios.
- Cámara de retroceso, alarma de retroceso.
- El vehículo debe contar con 02 tacos o cuñas de seguridad (ergonómicas).
- Cintas reflectivas de alta intensidad en la zona lateral, posterior y frontal.
- Jaula de seguridad antivuelco.
- Bolsas de aire.
- Botiquín de primeros auxilios con lo mínimo de acuerdo al MTC.
- Extintor de 4 kg. Debidamente fijado a la tolva o tuvo antivuelco con candado.
- 02 conos de seguridad de 36 cm., de altura como mínimo, con cintas refractivas.
- 02 tacos los cuales deben de cubrir en 10% de altura de la llanta.
- Llanta de repuesto en perfectas condiciones. Llave de rueda, gata hidráulica tipo botella (02 tn mínimo).
- Herramientas básicas (juego de llaves mistas, destornilladores, alicate y otros).
- Kit antiderrame.
- 01 kit pasa corriente.
- 01 cable de tiro.

Nota:



Se deberá presentar una Declaración Jurada de cumplimiento del equipamiento requerido para la generación de la Orden de Servicio; no obstante, el cumplimiento será verificado en campo antes del inicio de las actividades, siendo requisito indispensable para su ejecución.

#### IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

Precios Unitarios

#### V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

##### 5.5 Lugar

- La prestación del servicio será en la jurisdicción de la región del Cusco: En el tramo de la obra "Mejoramiento De Los Servicios Turísticos De Los Principales Atractivos Del Monumento Arqueológico De Ollantaytambo, Distrito De Ollantaytambo, Provincia De Urubamba, Departamento Del Cusco", el cual comprende de 3.77 km carretera desde el Puente Muris hasta el Sitio Arqueológico de Pumamarca y en las plantas de producción y/o frentes de trabajo de la obra que estén fuera de la vía.

##### 5.6 Plazo

- El plazo de ejecución del servicio se desarrollará dentro de los 150 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de Servicio.
- La cantidad total del servicio será de 103 días efectivos laborables.

#### VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

##### 7.1. OTRAS OBLIGACIONES En caso de desperfectos:

- El contratista y/o proveedor deberá garantizar el buen estado del equipo.
- En caso de que el equipo sufra desperfectos mecánicos, previa comunicación a la entidad deberá ser reemplazado por otra de igual o superiores características en un plazo de 48 horas, caso contrario será responsable de la paralización de los demás equipos y/o maquinarias de trabajo simultáneo, por ende, estarán afectos a las sanciones y penalidades de ley.
- El contratista deberá de mantener operativo el vehículo con su mantenimiento requerido al día en caso que el vehículo esté inoperativo deberá ser reemplazado con otro, para no generar retraso en las actividades programadas en obra.

##### 7.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos será por el área usuaria correspondiente de la obra MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

###### 7.2.1. Áreas que coordinarán con el proveedor:

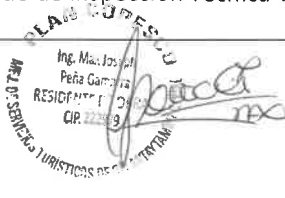
Área usuaria

###### 7.2.2. Áreas responsables de las medidas de control:

Equipo mecánico

#### VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Persona natural con negocio o persona jurídica.
- Contar con RUC activo y habido, cuya actividad esté vinculada al objeto de la contratación.
- Contar con inscripción vigente en el RNP.
- Presentar tarjeta de propiedad vehicular u otro documento que acredite las características técnicas de la unidad. En caso de que el proveedor no sea propietario, deberá adjuntar carta de compromiso de alquiler, cesión u otro documento que acredite la disponibilidad de la unidad ofertada.
- Contar con SOAT vigente.
- Contar con Certificado de Inspección Técnica Vehicular (CITV) vigente, de corresponder.



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Nota: Los mismos que serán acreditados mediante copia simple al momento de la cotización

VIII. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será responsabilidad del Ing. Residente, con el V°B° del Supervisor de obra, previo informe del Ing. Mecánico de obra o quien haga sus veces, quien deberá verificar dependiendo de la naturaleza del servicio, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

11.1. **Forma de pago:** El pago del servicio se realizará de manera parcial, mediante valorizaciones mensuales, calculadas en función de los días efectivamente laborados durante el periodo.

11.1. **Condiciones de pago:** Para la tramitación del pago, se deberá contar con la siguiente documentación:

- Partes diarios, que sustenten los días efectivamente laborados.
- Resumen de valorización mensual, aprobado.
- Informe de conformidad de la prestación, emitido por el residente y el supervisor de obra.
- Factura electrónica presentada por el contratista.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI) del contratista.
- Vigencia de poder, en caso de persona jurídica.

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio entregado por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

XIII. PENALIDADES

13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los

Para bienes y servicios: F = 0.40

siguientes valores:

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTO O APLICACIÓN DE PENALIDAD	FOMA DE CALCULO	PROCEDIMIEMNTO
1	Cuando el contratista no realice el reemplazo de la unidad vehicular (inoperativa) por desperfectos mecánicos, por una unidad operativa pasado las 48 horas.	Por cada día de retraso se le aplicará una penalidad de 0.05 de la UIT.	El supervisor del proyecto deberá comunicar que el contratista no realizó el reemplazo de la unidad vehicular en el plazo establecido.

XIV. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y/o orden de servicio, los documentos que lo conforman a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto

PLAN COPESCO  
Ing. Max Jorj  
Peña Gamero  
RESIDENTE  
CIP. 222, 73

PLAN COPESCO  
Ing. Edward Arza  
Kumbal Melasquez  
SUPERVISOR  
CIP. 222, 73

PLAN COPESCO  
García Rojas  
V°B°  
CONTROL PREVENTIVO  
A FOLIO 107



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

positivo y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Se ha identificado los siguientes riesgos.

RIESGOS	PRIORIDAD	ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en el procedimiento de selección.	MEDIA				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el plazo de prestación	ALTA	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	X
Incumplimiento de obligaciones de las partes	ALTA	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier

Ing. Maa Joseph Peña Gamarrán  
RESIDENTE  
C.P. 2225

Ing. Ercosand Anza  
SUPERVISOR

PLAN COPESCO  
García Rojas  
CONTROL PREVENTIVO  
ARQ. EST. TOR

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

<p>vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
<p><b>XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b></p>
<p>En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.</p>
<p><b>XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:</b></p>
<p>Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.</li><li>b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.</li><li>c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.</li><li>d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.</li><li>e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.</li><li>f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.</li></ul>
<p><b>XVIII. SANCIONES:</b></p>
<p>El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones. previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>

